



ACUERDO DE CONCEJO N.º 054-2019-MDCA

Cerro Azul, 28 de junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, el oficio 0031-2019-CSJEBP- CASA BLANCA-CERRO AZUL, presentado por los representantes de la Comisión José María Escriba de Balaguer, Informe Técnico N° 042 – 2019 – GDSPV–MDCA, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 158-2019-GPPR-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 0109-2019-GAJ-MDCA, Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el oficio 0031-2019-CSJEBP, presentado por la Comisión José María Escriba de Balaguer CP Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul, solicita tres horas de banda de música, con la finalidad de dar mayor realce a la tradición de la festividad en honor de San Josemaría Escriba de Balaguer que se realizara desde el día 15 al 26 de junio del presente año.

Que, mediante el INFORME N° 158 – 2019 –GPP –MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal, que estará afectada al programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS meta 0026: Normar y Fiscalizar, Rubro 08: Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3.1.199 Otras Personas Naturales por el monto de S/. 300.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

"Juntos lograremos el cambio"



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica solicitada por los representantes de la Comisión José María Escriba de Balaguer del CP. Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul seguido en el expediente N° 3610-2019, por el importe total de (S/. 300.00) trescientos con 00/100 soles, la misma que será entregado a favor del Sr. **VICTOR RAUL ZAVALA VICENTE**, identificado con DNI N° 15363397, por concepto de servicio de 02 horas de banda de música para la festividad en honor de San Josemaría Escriba de Balaguer que se realizará desde el día 15 al 26 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"